

No. de Pagina	
---------------	--

Versión 2	Número
-----------	--------

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C.
Secretaría Distrital de Planeación**



Entidad coordinadora de Política Pública

Secretaría de Participación y Desarrollo Social

Política Pública

Política Pública de Discapacidad e inclusión social

Número de Documento CONPES

Número documento CONPES D.T y C.

HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA

DATOS GENERALES

Entidad encargada de implementación	Entidad responsable: Secretaría de Educación Distrital - SED Entidad corresponsable: Secretaría de Participación y Desarrollo Social - SPDS		Código de entidad	5 y 0
Objetivo específico asociado	Asegurar la inclusión y equidad en la educación para todas las personas con discapacidad, eliminando barreras físicas, tecnológicas, económicas y actitudinales y promoviendo el acceso igualitario a servicios educativos en todos los niveles.		Número de objetivo	2
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumento de la permanencia en la educación básica de calidad para las PCD			
Componente - Eje	Eje 4. Desarrollo de capacidad diversidad	Eje 5. Reconocimiento de la diversidad	Línea de acción	4.1 Educación
Código de producto	P 2.2.3	Nombre del producto	Formación a familiares y cuidadores en los procesos de acompañamiento de enseñanza y aprendizaje a los estudiantes con discapacidad	
Población objetivo del producto	Personas con Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias			
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	No	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No aplica	Programa del PDD
				No aplica

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

Descripción	<p>Justificación de la competencia: El derecho a la educación inclusiva para las personas con discapacidad se encuentra respaldado en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 115 de 1994 (art. 46), que obliga a garantizar procesos pedagógicos integrales que reconozcan la diversidad del estudiantado. La Ley 1618 de 2013 (art. 14) establece la responsabilidad de las entidades territoriales en la adopción de medidas específicas que promuevan el acceso y permanencia de esta población en el sistema educativo. A su vez, la Ley 1753 de 2015 (art. 65) ordena la implementación de apoyos pedagógicos y servicios complementarios que eliminan las barreras de aprendizaje. En esta misma línea, el Decreto 1421 de 2017 desarrolla las normas universales de accesibilidad y los ajustes razonables como principios rectores de la educación inclusiva, señalando la importancia de la participación de las familias en los procesos educativos. Con fundamento en estos marcos, la Secretaría de Educación Distrital (SED) tiene la competencia de promover estrategias de formación a cuidadores y familias, de manera que se fortalezcan sus capacidades en el acompañamiento a los estudiantes con discapacidad. Esto se articula con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Cartagena, Ciudad de Derechos", que establece como prioridad la reducción de brechas de acceso y calidad en la educación, vinculando a las familias como actores claves en la consolidación de comunidades educativas inclusivas.</p> <p>Descripción de la relación causal del problema: El punto crítico (PC4) muestra cómo la falta de preparación y acompañamiento a las familias limita los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.</p>																													
Indicador del producto	Número de familiares y cuidadores del Distrito de Cartagena de Indias formados en procesos de acompañamiento a la enseñanza y el aprendizaje de estudiantes con discapacidad.																													
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de familiares y cuidadores del Distrito de Cartagena de Indias formados en procesos de acompañamiento a la enseñanza y el aprendizaje de estudiantes con discapacidad.																													
Línea base del producto	1979	Fecha de la LB	2024	Fuente de la LB	SED																									
Producto esperado (meta total)	Meta total: 2062 familiares y cuidadores formados en procesos de acompañamiento a la enseñanza y el aprendizaje de estudiantes con discapacidad																													
Vigencias de implementación proyectadas	2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035	Códigos de vigencias	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10																											
Metas por vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th><th>Año 2</th><th>Año 3</th><th>Año 4</th><th>Año 5</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1994</td><td>2001</td><td>2009</td><td>2016</td><td>2024</td></tr> <tr> <th>Año 6</th><th>Año 7</th><th>Año 8</th><th>Año 9</th><th>Año 10</th></tr> <tr> <td>2031</td><td>2039</td><td>2047</td><td>2054</td><td>2062</td></tr> <tr> <td colspan="5">Final</td></tr> </tbody> </table>					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	1994	2001	2009	2016	2024	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	2031	2039	2047	2054	2062	Final				
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																										
1994	2001	2009	2016	2024																										
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																										
2031	2039	2047	2054	2062																										
Final																														
Periodicidad de medición del indicador	Anual																													
Enfoque del producto	Derechos humanos, poblacional- diferencial y territorial.																													

Objetivo de desarrollo sostenible - ODS-	Educación de Calidad			Código OOS	4
RESPONSABLE DEL PRODUCTO					
Nombre del funcionario responsable del indicador		Dependencia	SED	Correo electrónico	
Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Entidad coordinadora de política	Viabilidad Entidad responsable	